



Nº ORDEN DE COMPRA

45

FECHA

12-06-2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: EQUILAB SPA

R.U.T.: 88.284.000-K

TELEFONO:

DIRECCION: EL QUILLAY N° 627, SITIO 96, COUADAD EMPRESARIAL, LAMPA

CIUDAD: SANTIAGO

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION :

ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	ACIDO ACETICO GLACIAL ACS (2,5 L)	16.932	33.864
		VALOR NETO	33.864
		IVA	6.434
		VALOR TOTAL	40.298

PREPARADO POR :

C. COSTO :

AUTORIZADO:

ITEM :

EDUARDO FERNANDEZ ZAPATA
Encargado SubDepto. Abastecimiento y Control
Dirección Nacional de Aduana
VºBº Abastecimiento

C A N C E L A C I O N

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS,
R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA N° 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 9:30 a 13:00. Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS

MASSIEL FLORES SARAVIA
Jefa Departamento Bienes y Servicios
Dirección Nacional de Aduanas



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03585

12 JUN 2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento del Departamento de Bienes y Servicios Nº 30.948/09.06.2015, la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S), solicitó gestionar la adquisición de 5 (cinco) litros del reactivo ácido acético glacial para dar continuidad a los análisis yodometricos.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitó cotización a la firma Equilab SPA, ascendiendo el costo total de la adquisición a la suma de \$40.298.- (cuarenta mil doscientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Equilab SPA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, y en el artículo 10º número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, 5 (cinco) litros del reactivo ácido acético glacial, a la firma Equilab SPA, RUT Nº 88.284.000-K, con domicilio en El Quillay Nº 627, Sitio 96, Ciudad Empresarial, Lampa, Región Metropolitana, en la suma total con IVA \$40.298.- (cuarenta mil doscientos noventa y ocho pesos).
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios Nº 30.948/09.06.2015, y cotización de la empresa.



Esmeralda Nº 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200596
Fax (32) 2233976

3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto asignado al Subdepartamento Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MASSIEL FLORES SARAIVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**



MFS/EPZ/fac

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe:

SSD N°: **0 3 1 5 5 6**